1. DATOS DEL CONTRATO	
Contratista:	**DAVID ACEVEDO RAMIREZ**
Objeto:	Prestar servicios profesionales desarrollando acciones relacionadas con el apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la inclusión y equidad en educación.
Valor del Contrato:	**El valor del contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($41.160.000).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen
Forma de Pago:	1. Pagos mensuales iguales por el valor de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($4.116.000)** 2. Un pago final proporcional sobre la base de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEISMIL MIL PESOS M/CTE ($4.116.000)** por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique. Nota: En atención a la "Ley de pagos a plazos justos", el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista.
Plazo:	El plazo del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026 y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2025. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 1811 de 2024 “Por la cual se establece el calendario académico del año 2025 en los jardines infantiles e instituciones de educación preescolar, básica y media del sector oficial de Bogotá D.C.” y en atención a las necesidades del servicio, el contrato se suspenderá del primero de diciembre de 2025 (01/12/2025) al treinta y uno de enero de 2026 (31/01/2026), es decir, presta sus servicios hasta el treinta de noviembre de 2025 (30/11/2025) y se reanudará el día primero de febrero de 2026 (01/02/2026).

Modificaciones:	Ninguna		
Fecha de Inicio:	**01/09/2025**	**Fecha de Terminación:**	**31/08/2026**
Dependencia:	**DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES**		
Supervisor - Cargo:	**ERIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS - Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
1. Desarrollar acciones que favorezcan las prácticas, políticas y culturas inclusivas en los procesos de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, en concordancia con su misión organizacional.	**1.2.** El 28 de Noviembre Se hace reunión con el Docente de apoyo pedagógico de la IED Nicolás Buenaventura para socializar plan de trabajo sobre el estudiante LEMC. **1.2** El 28 de Noviembre se realiza Acta de Seguimiento estudiantil del estudiante LEMC	**1.1.1 _**PLAN CASERO LEMC OBLIGACION 1 1.1.2 _ ActadeReunionColegioIED Nicolas Buenaventura
2. Acompañar de manera permanente a las y los estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas distritales, proporcionándoles apoyos pedagógicos, comunicativos, conductuales, de regulación emocional y del comportamiento, mediante un trabajo articulado con los docentes de aula y de apoyo.	**2.1.** Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de noviembre se brinda apoyo pedagógicos, comunicativos, conductuales, de regulación emocional y del comportamiento al estudiante LEMC del Colegio Nicolas Buenaventura IED. 2.2. Durante noviembre se realiza el registro diario de las actividades ejecutadas con el estudiante LEMC 2.3 Durante noviembre se realiza Reunión con Rector del IED Nicolas Buenaventura para Paz y Salvo la Institución.	2.1.1._ RegistroActividadesDiariasNoviembre 2.1.2. RegistrodeActividadesDiariasNoviembre 2.1.3. CertificacionPazySalvoledNicolasBuenaventura 2.1.4 _CertificadoObligaciones ContractualesApoyopedagogicoNoviembre 2.1.5 _CertificacionCumplimientoObligacionesNoviembre

	2.4.Durante noviembre se hace reunión con Rector para generalizar las obligaciones con acompañante en la institucion educativa. 2.5 Durante noviembre se realiza acta de cumplimiento de las	OBLIGACION 2

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
	actividades correspondientes en el Colegio Nicolas Buenaventura	
3. Apoyar el diseño, la implementación, la actualización y el seguimiento de la valoración pedagógica inicial y del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de las y los estudiantes con discapacidad, suministrando la información del proceso pedagógico, así como las estrategias implementadas para fortalecer su aprendizaje y participación en el contexto escolar.	**3.1**. El 28 de noviembre se desarrolla plan Casero sobre el estudiante LEMC para envio a Docente Inclusion y familia.	**3.1.1_**PLAN CASERO LEMC OBLIGACION 2
4. Mantener comunicación con las familias, brindando orientaciones sobre el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad y trastorno del espectro autista, en el marco de las actividades propuestas y los acuerdos establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), a partir de un trabajo articulado con los docentes de aula y de apoyo.	**4.1.** Durante noviembre mantuve comunicación con el acudiente de LECM por medio de Correo electrónico	4.1.1Comunicacion FamiliaLEMC OBLIGACION 2

5. Realizar acompañamientos técnicos y pedagógicos en las Direcciones Locales de Educación, en las Instituciones Educativas o en otros espacios donde se requiera, para favorecer la atención educativa inclusiva y equitativa de los estudiantes con discapacidad, fortaleciendo la cualificación en la ruta de atención de los estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA), en el marco de los	**5.1.** El 28 de noviembre se realiza acompañamiento técnico y pedagógico sobre el tema de desarrollo curricular. 5.2 El 28 de noviembre se realiza Acta de Seguimiento estudiantil del estudiante LEMC	5.1.1. ayuda de memoria diseño curricular 5.1.2_ActadeReunionColegiol ED Nicolas Buenaventura OBLIGACION 2

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
lineamientos de la política pública y de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.		
6. Presentar un informe ejecutivo que dé cuenta del acompañamiento realizado y las estrategias implementadas durante el año escolar para fortalecer la permanencia, el aprendizaje, la participación y la promoción de las y los estudiantes asignados, al final de cada período académico,	**Se realiza Informe Final del estudiante LEMC Periodo 2025-2**	6.1.1_INFORME_FINAL _2025-2-IEDNB-LEMC OBLIGACION 6
7. Elaborar y presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas, asegurando su puntualidad y detallando las acciones realizadas, con la aprobación del supervisor de la DIIP,	**7.1.** Realicé el informe correspondiente al cumplimiento de obligaciones contractuales durante Noviembre de 2025. **7.2** Realicé los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondientes al mes de Octubre 2025.	**7.1.1.** InformeMensual_LEMC.pdf **7.2.1.**AportesSeguridadSocial. pdf OBLIGACION 7

8. Realizar todas las actividades adicionales necesarias para garantizar la correcta ejecución de las políticas y estrategias de inclusión y equidad educativa, de acuerdo con los objetivos de la Dirección y las indicaciones dadas por la supervisión.	**8.1** El día 28 de Noviembre se realiza Acta de Seguimiento estudiantil del estudiante LEMC	8.1.8_ ActadeReunionColegioIED Nicolas Buenaventura OBLIGACION 8

3 RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**PERÍODO PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD**
SALUD	10/2025	18/11/2025	$244.900	**COMPENSAR**
PENSIÓN	10/2025	18/11/2025	$313.500	**PORVENIR**
ARL	10/2025	18/11/2025	$10.300	**POSITIVA**

4 ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
NO APLICA
5 INGRESO A ALMACÉN:
NO APLICA
6 DECLARACIÓN ESPECIAL
El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista. La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 03,** el cual corresponde a **$4.116.000 m/cte**. A la fecha el porcentaje de ejecución es: **30%** Fecha de elaboración: **30/11/2025**